



**ACTA JUNTA FACULTATIVA**  
**(Sesión Extraordinaria)**

**24 de Noviembre de 2006**

En Málaga, siendo las 12 horas del día 24 de Noviembre de 2006, en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno, previamente citados en sesión extraordinaria, se reúnen los miembros de la Junta Facultativa del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, con el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º.- Modificación de las Normas de Funcionamiento de la Junta Facultativa.
- 2º.- Modificación miembro representante en Tribunales de Jefaturas de Sección.
- 3º.- Estudio y análisis del nuevo acuerdo de política de personal 2006/2008.
- 4º.- Ruegos y preguntas.



**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

Dr. D. José Antonio Trujillo Ruiz

**VOCALES NATOS**

Dra. Da. M<sup>a</sup> José Aparicio Cervantes

Dr. D. Emilio Montenegro Acedo

Dr. D. José Luis Doña Díaz

Dr. D. Antonio Carrión Jiménez

**DIRECTOR DE ENFERMERÍA**

D. Cipriano Viñas Vera

**VOCALES ELECTOS**

**Área Quirúrgica**

Dr. D. Carlos García Lorenzo

Dr. D. Manuel Ángel Conde Basilio

Dr. D. Miguel Ángel Arráez Sánchez

Dr. D. Ignacio Mateos Mateos

Dr. D. Alonso Gallardo Miranda

**Área Médica**

Dr. D. Manuel de Mora Martín

Dr. D. Baldomero Álvarez Fernández

Dr. D. José Fabio Rivas Guerrero

**Área de Tocoginecología y Pediatría**

Dr. D. Antonio Jurado Ortiz

Dr. D. Manuel García del Río

**Área de Anestesiología, Cuidados críticos y Urgencias**

Dr. D. Dr. D. Mariano Castilla Moreno

Dr. D. Fermín Parrondo Carretero

Dr. D. Juan Guillermo Quesada García

**Área de Servicios Generales**

Dr. D. Segundo Martín Carballido

Dr. D. Jorge Contreras Martínez

Dr. D. Ismael Herruzo Cabrera

Dr. D. Pedro Galán Montenegro

**SECRETARIO**

D. Javier Arévalo Iborra



### **1º.- Modificación de las Normas de Funcionamiento de la Junta Facultativa.**

Se solicita la modificación de algunas normas de funcionamiento de la Junta Facultativa por parte del Dr. Parrondo, que son las siguientes:

1.- Suprimir del punto 4.1.1 (referente a la convocatoria de sesiones) al comienzo del párrafo “ tres vocales de la Junta Facultativa”, pudiendo ser convocadas las sesiones por cualquier miembro de la Junta Facultativa. Se aprueba por 16 votos a favor y 6 en contra.

2.- Cambiar en el punto 4.1.4 sobre Periodicidad, la palabra “bimensual” por la de “mes impar”. Se aprueba por unanimidad.

3.- Incluir el punto 4.2, con la indicación de que la propuesta de convocatoria de reunión extraordinaria de la Comisión Permanente, venga avalada al menos por tres miembros de la Junta Facultativa. Se aprueba por 16 votos a favor y 6 en contra.

### **2º.- Modificación miembro representante en Tribunales de Jefaturas de Sección.**

El Dr. Trujillo comenta que en la anterior Junta se hizo una interpretación errónea del reglamento. Asume como Presidente el haber incluido dentro del Tribunal de Ginecología a un miembro no perteneciente a la Junta Facultativa, debiendo ser miembro de la misma. Pregunta si alguien está interesado en ser miembro de los Tribunales pendientes. Se presenta, el Dr. Jurado para el Tribunal de Ginecología Fertilidad, el Dr. Castilla para el de Ginecología General, y el Dr. Quesada para el Tribunal de Cardiovascular de adultos. Se aprueba por unanimidad.

### **3º.- Estudio y análisis del nuevo Acuerdo de Política de Personal 2006/2008.**

Pide la palabra el Dr. Parrondo, y expone que no está de acuerdo con la petición de convocatoria extraordinaria de la Junta Facultativa, porque no está en el orden lo referente al descanso semanal de 36 horas consecutivas (al hacer guardia un profesional el sábado, descansar el lunes siguiente).

El Dr. Trujillo pide disculpas al Dr. Parrondo, y pasa a leer el escrito dirigido por el Dr. Parrondo referente al citado descanso.

Seguidamente el Dr. Parrondo pasa a exponer sobre el reconocimiento del derecho que los facultativos tienen para descansar el lunes siguiente a la realización de una guardia en sábado, haciendo referencia a la Sentencia Judicial que lo reconoce y al recurso de reposición que lo confirma, proyectando en pantalla los citados documentos. Igualmente proyecta la Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital en la que reconoce el derecho del citado descanso sólo a los profesionales que reclamaron judicialmente, pero no al resto de los profesionales. Igualmente pasa a dar lectura el escrito que la Dirección Gerencia del Hospital emite en contestación a este tema, refiriéndose a descansos compensatorios. Dice el Dr. Parrondo que la Dirección Gerencia del Hospital incumple lo dicho en la Sentencia, y propone que la Junta Facultativa apoye por escrito el descanso semanal de 36 horas.

El Dr. Trujillo da las gracias por la exposición del Dr. Parrondo, y asegura que la Administración de este Hospital cumple con la ley vigente.

El Dr. Arraez comenta sobre lo que dice la Sentencia y pregunta si la Dirección Gerencia contempla los descansos compensatorios, el Dr. Quesada responde comentando que se tiene derecho al descanso compensatorio pero que no tiene que ser necesariamente el lunes. El Dr. Conde expresa su solidaridad con los profesionales que han demandado en los Tribunales.

El Dr. Quesada dice que en su Servicio los profesionales se toman los descansos el lunes o cualquier otro día según las necesidades del Servicio, después de haber realizado una guardia el sábado. El Dr. Parrondo es consciente de que hay Servicios que lo hacen, pero aclara que la Dirección Gerencia no da la capacidad necesaria a los mismos para que lo apliquen. Y vuelve a insistir para que la Junta Facultativa apoye y se pronuncie sobre lo dicho.



El Dr. Conde dice que sabe que efectivamente hay Servicios que lo hacen, en el suyo no. El Dr. Castilla está de acuerdo con el Dr. Parrondo, pero dice que el descanso no tiene por qué ser necesariamente el lunes, si no que puede ser cualquier otro día, según las necesidades. El Dr. Quesada cree que es un problema de organización de los Servicios.

El Dr. Parrondo vuelve a insistir que se aplique de forma general lo que dice la ley. El Dr. Álvarez comenta que la Junta Facultativa debería recordar a los Facultativos que el derecho existe.

El Dr. Trujillo plantea sobre si la Junta Facultativa va a informar y recordar a los profesionales sobre los citados descansos. Se vota por unanimidad y se reconoce en el Acta de la Junta Facultativa el derecho que tienen los profesionales.

El Dr. Álvarez recuerda sobre la exclusión de profesionales a la Carrera Profesional por diferentes motivos y asegura que puede afectar al rendimiento profesional. El Dr. Galán dice que los Físicos están excluidos de la misma, pero cree que obedece a causas que serán subsanadas.

El Dr. Trujillo expone y recuerda los requisitos exigidos para acceder a la carrera profesional y que esto es lo que está aprobado. No obstante dice, que si a algún Facultativo no se le aplica correctamente, esta Dirección apoyará en la medida de lo posible a este profesional.

El Dr. Álvarez quiere un pronunciamiento de la Junta Facultativa al respecto. El Dr. Rivas dice que hay que solidarizarse con estos profesionales pero recuerda que ha habido un plazo de reclamación y que hay que respetar lo aprobado. El Dr. Martín está de acuerdo y se solidariza con los excluidos y dice que hay que recordar a la Administración que este acuerdo va a conllevar conflicto. Al Dr. García Lorenzo le parece bien que se revise por parte de la Administración.

El Dr. Martín dice que la Dirección del Hospital debería recordar a la Dirección General de Personal sobre los profesionales que han quedado excluidos.

El Dr. Herruzo cree que no tiene lógica que estén profesionales excluidos de la carrera y en cambio pertenezcan a Unidades de Gestión.

El Dr. Martín recuerda que en el citado acuerdo dice que si alguien no está incluido por la categoría, reúne los requisitos y tiene la especialidad se le ofertaría el cambio de categoría.

El Dr. Parrondo quiere aclarar sobre las causas de exclusión y el espíritu con el que se desarrolló la carrera profesional, y dice que el Hospital debería tener un gesto para con estos profesionales excluidos, ya que en algunos casos corresponden a profesionales que se les realizaron contratos de Médico de Familia para ocupar plazas de especialistas.

El Dr. Trujillo constata que todos están de acuerdo en recordar a la Dirección General sobre la especial sensibilidad al respecto.

El Dr. Martín pregunta sobre las guardias médicas y el nuevo acuerdo sobre las mismas.

El Dr. Trujillo le contesta que en agosto se publicó la normativa por la que se modifica el actual concepto de guardia médica; quedando como continuidad asistencial (de 15 a 20 horas) y jornada complementaria (de 20 a 8 horas). Comenta que el modelo está pendiente de desarrollar, y que se hará en conjunto con todo el SAS. El Hospital tiene una propuesta, y el acuerdo a que se llegue tendrá que ser semejante al resto de Hospitales de la misma categoría.

El Dr. De Mora comenta que habrá reclamaciones para que se abone con carácter retroactivo. El Dr. Parrondo recuerda que el acuerdo dice que la continuidad asistencial es para todos los facultativos.

El Dr. Jurado dice que no tiene sentido seguir discutiendo esto, pues es en los Servicios Centrales donde lo están desarrollando.

El Dr. Quesada pregunta si a la Dirección le consta cuando se empezará a abonar por el nuevo concepto.

El Dr. Trujillo le contesta que no se sabe, y que ningún Hospital tiene directrices concretas para desarrollarlo.



**7º.- Ruegos y preguntas.**

El Dr. Castilla, y haciendo hincapié para que conste en acta, dice que el día 20 estuvo en un Tribunal para nombramiento de Jefe de Sección de Anestesia, y quedó muy sorprendido que el Dr. Víctor Baena estuviera presente en el mismo, en representación del titular que no asistió. Le dijo a la Sra. Directora Gerente que no estaba de acuerdo con que estuviera presente el citado Dr., y piensa que no era legal. Insta a que debe haber transparencia sobre este asunto.

El Dr. Jurado está de acuerdo con el Dr. Castilla y propone que se impugne la convocatoria del citado Tribunal

El Dr. Trujillo recuerda que la Junta Facultativa no es la competente para impugnar. El Dr. Quesada está de acuerdo con el Dr. Castilla pero recuerda que tendrían que haberlo impugnado en todo caso, los posibles candidatos perjudicados.

El Dr. Jurado propone que se haga la consulta y se invalide la convocatoria. El Dr. Parrondo dice que la Junta no puede impugnar, pero sí expresar su malestar.

El Dr. Trujillo le recuerda al Dr. Castilla que tenía que haber impugnado en el momento, y no haber participado en el nombramiento si no estaba de acuerdo.

El Dr. De Mora comenta sobre la convocatoria de concurso de profesor asociado y pregunta si hay participación del Hospital en los Consejos. El Dr. Rivas dice que se han recortado las plazas ofertadas.

El Dr. Trujillo recuerda que la Sra. Directora Gerente convocó en junio a todos los jefes de servicio para explicarles sobre la convocatoria de profesores asociados, y parece ser que efectivamente ha habido una reducción de plazas ofertadas sobre la propuesta realizada; pero quien decide es la Universidad.

Sin otro tema que tratar y siendo las 14,45 horas, se da por finalizada la reunión hasta nueva convocatoria.

FDO. EL PRESIDENTE  
Dr. D. José Antonio Trujillo Ruíz

FDO. EL SECRETARIO  
D. Javier Arévalo Iborra